



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR. 2026

2025-5-13-0000714

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 2025, por la cual se adjudicó en forma dividida la Licitación Pública N° 2/2025 de la Dirección General de Casinos, tendiente a la adquisición de: Ítem 1: Suministro de hasta 140 (ciento cuarenta) slots e Ítem 2: Suministro de 1 (una) ruleta electrónica con cilindro físico de 6 a 10 puestos integrada;

RESULTANDO: I) que de dicho procedimiento licitatorio resultaron adjudicatarias según el siguiente detalle: Ítem 1 - en forma dividida a las empresas: Zitro International SARL - N° de Identificación Tributaria B149254, Samalir S.A. - RUT N° 216381390011, IGT - N° de Identificación Tributaria 880062109, Konami Gaming Inc. - N° de Identificación Tributaria 86-0861788, Tecnofor S.A. - RUT N° 216184840014 y Techno Gaming International S.A. - RUT N° 216129010013, hasta 140 (ciento cuarenta) máquinas slots por un monto total de U\$S 3.103.568,00 (dólares estadounidenses tres millones ciento tres mil quinientos sesenta y ocho) CIP Montevideo e Ítem 2 - a la empresa Techno Gaming International S.A. - RUT N° 216129010013, 1 (una) ruleta electrónica con cilindro físico de 6 a 10 puestos integrada por un monto total de U\$S 87.300 (dólares estadounidenses ochenta y siete mil trescientos) CIP Montevideo;

II) que de acuerdo a lo informado el 31 de octubre de 2025 por el Área Comercial de la Dirección General de Casinos en su condición de servicio técnico competente, entiende conveniente realizar una ampliación del 100% (cien por ciento) de la compra original;

III) que la Dirección General de la citada Unidad Ejecutora el 31 de octubre de 2025 autorizó el inicio del procedimiento a fin de ampliar la adjudicación de la Licitación Pública N° 2/2025;

IV) que se solicitó y se obtuvo la conformidad de cada uno de los adjudicatarios de ampliar la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

V) que las empresas IGT y Zitro International SARL, proponen mejoras de sus ofertas, el 11 y 18 de noviembre de 2025 respectivamente, las que, analizadas por el Área Comercial de la Dirección General de Casinos, informa que ambas propuestas elevan el nivel tecnológico de la adquisición sin alterar las condiciones económicas;

DP/A-DG

CONSIDERANDO: I) que los bienes adjudicados en el marco de la presente Licitación son necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Casinos;

II) que la ampliación tramitada en obrados se ampara en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que procede en consecuencia disponer la ampliación de la Licitación Pública N° 2/2025, por un monto de hasta U\$S 3:190.868 (dólares estadounidenses tres millones ciento noventa mil ochocientos sesenta y ocho) modalidad CIP Montevideo, más los gastos de importación y despacho los que ascienden a \$ 2:100.000 (pesos uruguayos dos millones cien mil);

IV) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319;

V) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones a la ampliación proyectada;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, la Licitación Pública N° 2/2025 de la Dirección General de Casinos, tendiente a la adquisición de: Ítem 1: Suministro de hasta 140 (ciento cuarenta) slots, a las empresas Techno Gaming International S.A. - RUT N° 216129010013, Samalir S.A. - RUT N° 216381390011, Konami Gaming Inc. - N° de Identificación Tributaria 86-0861788, Zitro International SARL - N° de Identificación Tributaria B149254, IGT - N° de Identificación Tributaria 880062109 y Tecnofor S.A. - RUT N° 216184840014, por un monto total de U\$S 3:103.568,00 (dólares estadounidenses tres millones ciento tres mil quinientos sesenta y ocho) CIP Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle:



2025-5-13-0000714

Proveedor	Marca	Modelo	Flete	Lote	Precio unitario CIP MONT U\$S	Cant por modelo	Monto ítem 1 por modelo U\$S	Cant por Fabricante	Total, por proveedor U\$S
ZITRO INTERNATIONAL SARL	ZITRO	Glare Allure	Marítimo	49 a 72	19.340	19	367.460	49	996.852
ZITRO INTERNATIONAL SARL	ZITRO	Concept Prime	Marítimo	49 a 72	19.340	8	154.720		
ZITRO INTERNATIONAL SARL	ZITRO	Concept Prime	Marítimo	49 a 72	21.576	22	474.672		
SAMALIR S.A.	Aristocrat	MarsX Upright	Marítimo	No	23.568	6	141.408	30	757.536
SAMALIR S.A.	Aristocrat	MarsX Upright con toppeer LCD de 27 pulgadas modelo PEAK CURVE 49 UP Coinless	Marítimo	No	25.672	24	616.128		
IGT	IGT	IGT	Marítimo	No	19.491	20	389.820	20	389.820
KONAMI GAMING INC	Konami	DIMENSION 27	Marítimo	No	18.190	3	54.570	19	401.610
KONAMI GAMING INC	Konami	DIMENSION 27	Marítimo	No	21.190	8	169.520		
KONAMI GAMING INC	Konami	DIMENSION 49	Marítimo	No	22.190	8	177.520		
TECNOFOR S.A.	Ligh & Wonder	Kascada Dual_K27 Upright	Marítimo	No	23.090	12	277.080	12	277.080
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.	Aruze	MUSO TRIPLE 32	Marítimo	1 a 50	26.855	4	107.420	10	280.670
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.	Aruze	MUSO CURVE 55	Marítimo	1 a 50	28.875	6	173.250		
					Total	140	3:103.568	140	3:103.568

Ítem 2: Suministro de 1 (una) ruleta electrónica con cilindro físico de 6 a 10 puestos integrada, a la empresa Techno Gaming International S.A. - RUT N° 216129010013, por un monto total de U\$S 87.300 (dólares estadounidenses ochenta y siete mil trescientos) Modalidad CIP Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Marca	Modelo	Flete	Lote	Precio unitario CIP MONT U\$S	Total, Ruleta U\$S
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.	Spintec	RULETA ELECTRONICA CON CILINDRO FISICO 6 / 8 / 10 PUESTOS DE JUEGO	Marítimo	1	87.300	87.300

Monto por gastos de importación y despacho a cuenta de la Dirección General de Casino estimados en \$ 2:100.000 (pesos uruguayos dos millones cien mil).

Monto total a ampliar a Zitro International SARL: U\$S 996.852 (dólares estadounidenses novecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos) CIP Montevideo.

Monto total a ampliar a Samalir S.A. (Aristocrat): U\$S 757.536 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis) CIP Montevideo.

Monto total a ampliar a Konami Gaming Inc.: U\$S 401.610 (dólares estadounidenses cuatrocientos un mil seiscientos diez) CIP Montevideo.

Monto total a ampliar a IGT: U\$S 389.820 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte) CIP Montevideo.

Monto total a ampliar a Techno Gaming International S.A.: U\$S 367.970 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta) CIP Montevideo.

Monto total a ampliar a Tecnofor S.A.: U\$S 277.080 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete mil ochenta) CIP Montevideo.

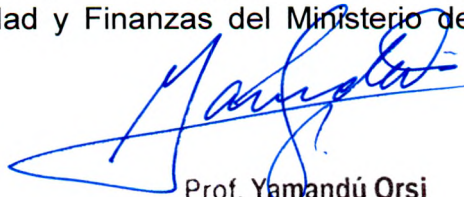
Monto total a ampliar Ítems 1 y 2: U\$S 3:190.868 (dólares estadounidenses tres millones ciento noventa mil ochocientos sesenta y ocho) modalidad CIP Montevideo más los gastos de importación y despacho los que ascienden a \$ 2:100.000 (pesos uruguayos dos millones cien mil).

2º) La erogación resultante de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Casinos y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA